

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: CLARA INES MORENO GODOY
Interdicto: SANDRA CRISTINA MORENO GODOY
Radicado: 500013110002-2014-00510-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de febrero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitres (2023).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que tal como se dispuso en el numeral 2 del auto de fecha 18 de septiembre de 2019, lo que corresponde es iniciar las acciones legales para la designación de apoyos correspondientes, esto es presentar nueva demanda, por cuanto los aspectos sustanciales y procedimentales cambiaron, con lo cual las pretensiones de la demanda y demás aspectos correspondientes cambiaron al entrar en vigencia la ley 1996 de 2019, con lo que es necesario una vez presentada la demanda acorde con ese precepto legal, para que reunidos los requisitos establecidos, el Despacho proceder a admitirla e imprimirla el trámite correspondiente a la asignación de apoyos, pues en este asunto, no hay trámite alguno por surtir en este momento.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0991d4a3adffb112d9e1d4c1bb26199b6a7910ed01594eba3524c587af8d7a7e**

Documento generado en 14/03/2023 11:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>